



**ACTA DE LA COMISIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2012**

---

**Asisten:**

Sr. D. Ramón Roperero Mancera  
Alcalde de Villafranca de los Barros  
(Badajoz)

Sr. D. Pedro Rollán Ojeda  
Alcalde de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Sr. D. Ángel Fernández Díaz  
Secretario General de la FEMP

Sr. D. Emilio Juárez Sánchez  
Director General de Organización y  
Recursos de la FEMP

Sr. D. Pelayo Espinosa de Grado  
Subdirector de Recursos Económicos de la  
FEMP

**Excusan asistencia:**

Sr. D. Iñigo de la Serna Hernáiz  
Alcalde de Santander y Presidente de  
la FEMP

Sr. D. Fernando Martínez Maillo,  
Presidente de la Diputación Provincial  
de Zamora

Sra. Dña. M<sup>a</sup> Concepción Gamarra Ruiz  
Clavijo, Alcaldesa de Logroño

Sr. D. José Masa Díaz, Alcalde de Rivas  
Vaciamadrid (Madrid)

Sr. D. Manuel Robles Delgado, Alcalde  
de Fuenlabrada (Madrid)

En la sede la FEMP, a las 18.00 horas, bajo la presidencia, y con la asistencia de las personas arriba relacionadas, da comienzo, la reunión ordinaria de la Comisión de Cuentas de la FEMP para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- Aprobación del Acta de la Convocatoria anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

**2.- Información en relación con los Presupuestos Generales de la FEMP para 2013.**

Toma la palabra el Secretario General indicando que, con carácter previo al informe sobre los Presupuestos Generales de la FEMP para 2013, se informa a la Comisión sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2012, que se prevé sea cercano al equilibrio presupuestario, en torno a los 100.000/200.000 euros de déficit, un resultado que se enmarcaría en el contexto de los ejercicios precedentes, entre los 412.877 euros (pérdidas) de 2010 y los 326.755 euros (positivos) de 2011.

Pasando a la exposición de los datos más relevantes del Presupuesto de 2013, se indica que el Presupuesto consolidado alcanza un total de 20.254.000 euros, cifra ésta un 61,45% inferior a la de 2012 (52.543.000 euros) debido principalmente al descenso en el volumen de Subvenciones derivadas de Convenios, que se reducen en



31.118.000 euros, de los que 30.982.000 de euros vienen determinados por la finalización del Convenio entre la FEMP y el IMSERSO para la Prestación del Servicio de Teleasistencia.

El resto de la disminución corresponde a variaciones en el Presupuesto de las Secciones, a la no continuidad de alguno de los Convenios vigentes en 2012, así como una significativa reducción de los ingresos financieros, que pasan de 250.000 euros para 2012 a 40.000 euros en 2013 (como consecuencia también de la disminución en el volumen de Subvenciones gestionadas).

Centrándose en el Presupuesto FEMP propiamente dicho (que cubre los gastos de organización y gestión de la Entidad) se indica que el mismo asciende a 7.771.689 euros, que teniendo en cuenta que el Presupuesto para 2012 era de 8.093.390 euros, supone una disminución de 321.701 euros (3,97%).

El impacto de la reducción de la Subvención Nominativa del Ministerio de Hacienda y AA.PP se ve amortiguado por el incremento de ingresos derivado de las nuevas prestaciones de servicios FEMP en régimen de colaboración Público – Privada, cuyos ingresos se incrementan un 395%.

Dentro de este incremento, destacan los ingresos procedentes del:

- Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros. En el Ejercicio 2012 se ha adjudicado dicho servicio mediante concurso público a la Correduría WILLIS IBERIA. Hasta entonces, la FEMP recibía de la adjudicataria 291.700 euros anuales (1.166.800 euros para un período de 4 años) pasando dicha retribución a un total para los próximos 4 años de 6.100.000 euros.

Toma la palabra el Sr. Ropero para manifestar su felicitación a la FEMP por haber procedido a la licitación del Concurso para la prestación de dicho servicio, gracias al cual se incrementa de forma tan considerable los ingresos de la FEMP por este concepto en los próximos años. También muestra su asombro porque uno de los concurrentes, AON GIL Y CARVAJAL, presentase una oferta tan elevada (5.020.000 euros) para los próximos 4 años cuando hasta la fecha lo ha venido haciendo a razón de 291.700 euros por año.

El Sr. Rollán felicita expresamente a la Federación por el mismo hecho.

- Servicio de Gestión de Multas en el Extranjero, por el que se espera que las Entidades Locales adheridas hagan efectivo el cobro de multas sobre infracciones cometidas en el territorio español por extranjeros y mediante el que se percibirá un mínimo anual de 60.000 euros.

Se indica así mismo que en 2013 se implementarán los siguientes servicios:

- Servicio Integral de Asesoramiento a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, para la optimización del gasto y reducción de costes, actualmente en fase de adjudicación.
- Servicio de Asesoramiento y elaboración de Planes de Ajuste y Financieros, que se licitará en próximas fechas.

Respecto a los ingresos Propios de las Actividades FEMP, el Secretario General hace mención a que la cuota FEMP se mantiene por sexto año consecutivo en 0,0563 euros por habitante y que según la última información disponible a 1 de noviembre del presente y trasladada a la Junta de Gobierno, se encontraban pendientes de cobro cuotas por un importe total de 4.555.000 de las que 1.590.157 euros corresponden al ejercicio 2012 (casi un 41% del total).

Además hace referencia a que la cuantía de la subvención del Ministerio de Hacienda y AA.PP publicada en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 y que cubre parte de los gastos corrientes de la Federación es de



2.000.000 euros, lo que supone una reducción de 138.110 euros (un 6,46%) respecto a la efectivamente percibida en 2012.

Continúa el Secretario General refiriéndose a los datos relativos a las cifras de Gasto del Presupuesto FEMP propiamente dicho, haciendo mención expresa a los "Gastos de los Órganos Rectores" cuya cifra permanece constante respecto a 2012, siguiendo el criterio en la contención del Gasto.

En segundo lugar, refiere la gran disminución de los "Consumos de Explotación" que ascienden en 2013 a 1.015.700 euros, cifra que en los ejercicios 2011 y 2012 era de 1.729.900 y 1.400.300 respectivamente, lo que supone una reducción de 714.200 euros (un 41,58%), respecto a 2011, y de 384.200 euros (27,47%) respecto a 2012. Todo ello gracias a la implementación del Plan de Ajuste 2012, la concienciación de los empleados en la contención del gasto corriente y las reducciones esperadas de gasto para el 2013, como por ejemplo en:

- El arrendamiento del Local NUNCIO 11, que pasa de 11.000 euros mensuales + IVA en 2011 a 7.000 euros + IVA en 2012 y a 3.000 euros mensuales para 2013 gracias al acuerdo alcanzado con el propietario tras una larga negociación.
- En el apartado de telefonía y redes de comunicación, que mediante negociación con el actual prestador de estos servicios supondrán un ahorro cercano a los 30.000 euros respecto al presupuesto 2012.
- La gestión de nóminas del personal de la FEMP, en la que se han ahorrado más de 13.000 euros tras la rescisión de la relación contractual con la empresa BPO SOLUCIONES, cuya gestión ha sido asumida por la FEMP.

Toma la Palabra el Sr. Ropero expresando que apoya los presupuestos informados pero hace constar su desacuerdo con la finalización de la Prestación del Servicio de Teleasistencia a través del Convenio con el IMSERSO así como su oposición a la disminución de la cuantía de la Subvención destinada a la FEMP y consignada en Presupuestos Generales del Estado. Así mismo indica que él y su Grupo Político están a favor de la Institucionalización de la FEMP propuesta por el Presidente, que implicaría la participación de la FEMP en un 0,003% en el total de fondos destinados a la P.I.E.

Así mismo, el Sr. Ropero refiere que dado el hecho de que el importe consignado en los Gastos de Personal para 2013 es muy similar al establecido en 2012, sería conveniente a su parecer una garantía por parte de la Dirección de la FEMP de que se mantendrán los puestos de trabajo.

El Sr. Rollán toma la palabra mostrándose favorable a dicho cambio en la financiación de la FEMP a través de la participación en la P.I.E que permitiría una necesaria autonomía de la institución así como una mayor y mejor planificación financiera.

El Secretario General informa a los presentes que se presentó la correspondiente enmienda al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2013 para que la Subvención Nominativa 2013 fuese del mismo importe que la asignada para 2012 y también se envió la propuesta relativa al cambio en la financiación a través de la participación en la P.I.E.

## **2.- Licitaciones.**

El Secretario General informa a los asistentes sobre las tres Licitaciones publicadas por la FEMP desde la última reunión de esta Comisión, todas ellas mediante concurso abierto, para la contratación de los siguientes Servicios:



Contratación del servicio integral de asesoramiento a las entidades locales asociadas a la FEMP para la optimización del gasto y reducción de costes en determinados servicios y suministros, pendiente de adjudicación en próximas fechas.

Contratación de los servicios de agencia de viajes en la sede de la Federación española de municipios y provincias.

Contratación de los servicios de gestión editorial y publicitaria de la revista "Carta local" de la Federación Española de Municipios y Provincias.

### **3.- Adjudicaciones.**

El Secretario General informa a la Comisión sobre las Adjudicaciones para la prestación de servicios en el último período:

- Contratación de los servicios de mediación en cobertura de riesgos y seguros para las entidades locales asociadas a la FEMP, siendo la empresa adjudicataria Willis Iberia por un importe total de 6.100.000 €. En este caso, el precio de adjudicación previsto por el anterior adjudicatario de este servicio alcanzaba a la cantidad de 1.166.880, lo que en la práctica, supone un incremento para la FEMP de casi cinco millones de euros.

Se informa así mismo que la oferta presentada por la otra concurrente, AON GIL Y CARVAJAL fue de 5.020.000 euros.

El Secretario General refiere que hasta la fecha, los ingresos derivados de actualizaciones contractuales pendientes de cobro por la prestación del Servicio de AON GIL Y CARVAJAL hasta junio de 2012 no han sido satisfechos. Dicha empresa ha comunicado con carácter posterior que según su criterio, no procede dicha regularización.

El Sr. Roperro toma la palabra y muestra su apoyo a cualquier acción emprendida por la Dirección de la FEMP, en la vía que se considere oportuna, para reclamar el cobro de dichos ingresos.

El Sr. Rollán se une a la manifestación expresada por el Sr. Roperro.

- Contratación del servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España, cuya adjudicataria ha sido la Empresa NIVI Gestiones, única licitante, y se detalla la oferta presentada en base al siguiente reparto de los ingresos por este concepto efectivamente percibidos:

57% a percibir por la Entidad Local titular del derecho de cobro.

43% a percibir por la Entidad Adjudicataria

3% sobre el porcentaje del facturado por la entidad adjudicataria, con un mínimo de 60.000 euros anuales, a percibir por la FEMP para cubrir los gastos derivados del sostenimiento de la Comisión de Seguimiento creada al efecto.

- Contratación del servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos reprográficos en la FEMP, con un precio de adjudicación de 115.870 + IVA. Se prevé un ahorro anual entre 20.000 y 30.000 euros según consumos, respecto al anterior contrato.

### **4.- Extinciones.**

El Secretario General informa sobre la única extinción, derivada de la rescisión por parte de la FEMP del contrato con la Empresa Antenas Madrid por un importe anual de 366 euros.



#### **5.- Regularización de ingresos 2008-2012 de AON GIL Y CARVAJAL**

Como ya fue informada en anterior convocatoria, en el presente Ejercicio Económico se ha llevado a cabo una revisión de la contraprestación recibida por FEMP por su labor de mediador del Servicio y se ha detectado una incorrecta facturación de los Servicios desde el año 2008 al no actualizarse dicha contraprestación.

Como resultado de dicha revisión se ha procedido a elaborar una propuesta de regularización con AON GIL Y CARVAJAL que ha dado como resultado unos ingresos por valor de 193.636,51 euros, que habían dejado de percibirse durante los años de referencia.

A fecha del presente se han facturado 5 meses correspondientes a dicha regularización, no habiéndose recibido ningún ingreso de la cuantía correspondiente por parte de AON GIL Y CARVAJAL alegando que dicha regularización no procede según lo establecido en contrato.

Ante esta circunstancia la FEMP ha requerido en cuatro ocasiones a AON GIL Y CARVAJAL a través de BUROFAX el pago de dichas cantidades. En el mes de diciembre se procederá a facturar la última de las cuantías correspondiente a un sexto de la cuantía total.

Los Servicios Jurídicos de la FEMP están estudiando la posibilidad de llevar a cabo una reclamación judicial ante el impago de dichas cantidades.

En este punto el Sr. Roperó y el Sr. Rollán, reiteran su apoyo a cuanta acción decida llevar a cabo la Dirección de la Federación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18.45 horas.